

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA

CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO

PRESENTES.

Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Especial Revisora para el análisis del expediente formado con motivo de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2003-2006, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

INFORME

I.- ANTECEDENTES

En sesión de Ayuntamiento de fecha 10 de octubre del año 2006 dos mil seis, se acordó la integración de la Comisión Especial Revisora encargada del análisis del expediente formado con motivo de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal saliente 2003-2006, la cual quedó integrada de la siguiente forma. PRESIDENTE, GUSTAVO MÉNDEZ AGUILAR, SECRETARIO, ANTONIA PALACIOS GUZMÁN Y VOCALES, IGNACIO BASURTO TAPIA, MA DEL CARMEN JIMÉNEZ CRUZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, EVERARDO SAMANO HERRERA, MARIA AURORA MARGARITA BURGOS GARCÍA, MANUEL FLORES GARCÍA, VÍCTOR LÓPEZ CORNEJO, GUILLERMO MENDOZA SOTO Y MARIA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ.

En fecha 10 de octubre del año 2006 dos mil seis, los integrantes de la Comisión Especial Revisora recibimos el expediente formado con motivo de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal, el cual fue radicado en la sesión de esta Comisión en la misma fecha.

II.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Recibido y radicado el expediente materia del presente informe, los integrantes de la Comisión acordamos la metodología de trabajo para el análisis del mismo en los términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal, conformando diversas subcomisiones de trabajo. Mismas que realizarían cuantas visitas fueran necesarias a las diferentes unidades administrativas municipales, estando facultados para solicitar a los titulares de las mismas toda la información necesaria con el fin de corroborar la veracidad de la información proporcionada y sus anexos del paquete de entrega recepción.

III.- VALORACIÓN DEL COMITÉ

Recibido el informe por cada una de las subcomisiones dentro del plazo señalado, el Comité en pleno procede a detallar el contenido del expediente formado con motivo de la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal saliente 2003-2006, en los términos consignados en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal:

1.- Los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la comisión encargada para tal efecto, para el análisis de los asuntos propios del ayuntamiento y sus comisiones, se desprende que fueron referidos a detalle en el documento de entrega los libros

C. del Comité Revisor

que consignan las actas del ayuntamiento saliente, en número de ejemplares, fojas útiles por cada libro, acuerdos aprobados y la situación que guarda su ejecución.

Dicha información fue físicamente comprobada en la revisión que la comisión realizó de los libros en mención, los cuales se encontraron depositados en el archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se constató la ubicación física que refiere el documento de entrega de los libros de las administraciones municipales anteriores, los cuales se encuentran ubicados en el archivo de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicado en las instalaciones del Palacio Municipal sitas en la calle Juárez número 408 de esta ciudad, los cuales se encuentran clasificados por periodo de gestión, y abarcan desde el año 1992 mil novecientos noventa y dos hasta la administración saliente.

De conformidad con lo expuesto, esta Comisión Especial Revisora considera cumplida en sus términos la obligación a que se refiere la fracción I del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal. Por lo que, respecto de la misma no se hace necesario, a juicio de esta Comisión, el llamamiento de aclaraciones a que se refiere el párrafo segundo del artículo 43 de la citada Ley.

2.- La documentación relativa a la situación financiera y estados contables, que deberán contener los libros de contabilidad y registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la Comisión para el análisis financiero, se desprende que, no fue entregada la carpeta que contiene dicha información, en el acto de entrega recepción de fecha 10 diez de octubre del año 2006 dos mil seis, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2006-2009, cuya obligación se consigna en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, entregándose dicha carpeta de información en una fecha posterior careciendo de firmas que le otorguen validez.

Cabe mencionar que el Tesorero Municipal emitió un reporte a la Comisión designada para tal efecto, relativo al estado en que recibió la Tesorería Municipal en el proceso de entrega recepción, mismo que fue analizado por los miembros de dicha comisión, en donde se reportan las deficiencias encontradas en la revisión de lo entregado contra lo existente, expresando dicho reporte las siguientes observaciones:

- No se proporcionó el inventario de bienes inmuebles y resguardos según lo establecido en el artículo 114, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- No se ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones fiscales.
- Se entregó relación de cuentas bancarias propiedad del Municipio solo de 49 cuentas bancarias, y el resultado de la revisión dio que se tienen 57 cuentas a nombre del Municipio, dando una diferencia de 8 cuentas bancarias que no se nos reportaron en la entrega - recepción.
- No existen auxiliares contables, ni conciliaciones de las cuentas bancarias de los programas especiales, ya que no se elaboraron mes con mes.
- La contabilidad existente en el programa COI, y los reportes que emite dicho programa contienen una serie de irregularidades, diferencias y deficiencias administrativas que carecen de explicación y soporte documental.
- No se entregaron licencias de funcionamiento ni discos de instalación de los programas de cómputo lo cual representa una situación irregular y con responsabilidad para el Municipio.

del Comis. David C.

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and stamps on the right margin]

- Se detectaron pólizas con irregularidades en su integración y soporte documental.
- Se detectaron movimientos en programas que ejecuta el Municipio correspondientes a ejercicios anteriores (2004 y 2005) lo que impedirá el cumplimiento de compromisos adquiridos en los convenios y acciones para el ejercicio 2006.
- Se otorgaron recursos a varias escuelas por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) para participar en el programa Escuelas de Calidad, dicho recurso se otorgó sin que existiese partida presupuestal de Ramo 33 Fondo de Infraestructura Municipal para el ejercicio fiscal de 2006.
- No se tiene un control de las aportaciones de beneficiarios por obra en participación, ni existen criterios que permitan el seguimiento en el procedimiento de cobro a los beneficiarios.
- En el área de informática se reporta el estatus en que encontró el área exponiendo las anomalías e irregularidades que se detectaron durante la revisión de la entrega.

No se entregó la siguiente documentación:

- Actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones Enajenaciones
- Padrón de inmobiliario
- Convenios o contratos de concesión de los locales del mercado municipal.
- Lineamientos para le otorgamiento de gratificaciones y horas extras.

El proyecto del organigrama de la administración no fue entregado en el acto formal de entrega recepción sino posteriormente, encontrarse sin aprobación del H. Ayuntamiento.

El manual de organización no fue entregado en el acto formal de entrega recepción sino posteriormente encontrarse sin aprobación por el H. Ayuntamiento.

3.- La documentación relativa al Estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo las observaciones pendientes de atender, los requerimientos e informes que se hayan generado con motivo del ejercicio de las facultades de fiscalización a cargo del Congreso del Estado o del Órgano de Fiscalización Superior.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la Comisión para el análisis del estado que guarda la cuenta pública del Municipio, se desprende que, no fue entregada la carpeta que contiene dicha información, en el acto de entrega recepción de fecha 10 diez de octubre del año 2006 dos mil seis, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2006-2009, cuya obligación se consigna en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Cabe mencionar que dentro del análisis que la comisión encargada realizó, se detectó como motivo de observación el que a la fecha no se ha enviado la cuenta pública municipal al Congreso del Estado correspondiente al mes de Agosto del año 2006 dos mil seis de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, situación que impide la integración del mes de septiembre y el cumplimiento de la actual administración.

De igual manera se examinó que existen pendientes con el OFS, ya que existen puntos no solventados que no fueron reportados por la administración anterior, esto es de los ejercicios enero 2003 - diciembre 2005

C. M. Cruz Pineda,

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten initials]

4.- La situación de la deuda pública municipal, la documentación relativa a la misma y su registro, así como la relación y registro de los pasivos a cargo del Municipio, que no constituyan deuda pública.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la Comisión encargada para realizar la revisión y el análisis de la situación que guarda la deuda pública municipal, fue entregada la carpeta que contiene dicha información, en el acto de entrega recepción de fecha 10 diez de octubre del año 2006 dos mil seis, en la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2006-2009, cuya obligación se consigna en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Manifestando que mediante fecha 31 de octubre del año 2006 dos mil seis, se emitió informe por la Tesorería Municipal, relativo a la entrega recepción, dirigido a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública del Ayuntamiento, en el cual detalla los aspectos financieros y administrativos en que se recibió y tuvo conocimiento a la fecha antes citada por la Tesorería y que especifica la revisión en cuanto a pasivos y deuda que incluye los conceptos y montos de:

Pasivos de cuenta corriente.

Pasivos de cuenta corriente no reportados dentro de la entrega recepción.

Pasivos fondo II, que incluye deuda pública, préstamo de fondo uno, y terreno adquirido.

El informe que emite la Tesorería Municipal se refiere a la documentación y expedientes que obran dentro de la tesorería municipal, expresando dicha documental que desconoce si existen situaciones no incluidas dentro de las instalaciones, que impida la mención en el presente informe, por lo que se indica, recibe la tesorería municipal, con las observaciones aquí señaladas mas aquella que con la actividad cotidiana y con el desarrollo administrativo de la propia área, pudieran derivar.

Se anexa el informe emitido por la Tesorería Municipal, al que se hizo referencia, como anexo único de este punto.

5.- El estado de la obra pública ejecutada y en proceso en el municipio y la documentación relativa a la misma.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la Comisión encargada de realizar el análisis administrativo, se desprende que fue entregada la carpeta que indica contener la información a que refiere la fracción presente en el acto formal de entrega recepción de fecha 10 de octubre del año 2006 en la primera sesión ordinaria del actual Ayuntamiento 2006-2009, encontrándose las siguientes observaciones detectadas:

- a).- Los informes de entrega – recepción que fueron entregados en la primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, respecto al estado que guarda la cuenta pública ejecutada y en proceso, carecen de firmas que le den validez.
- b).- No se entrego relación de la obra pública ejecutada por administración y aparentemente no existen archivos de control de la misma, ni se cuenta con bitácora.
- c).- En cuanto a la obra pública ejecutada por contrato, se encontraron inconsistencias en la relación de obras de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, en los términos de la relación que se adjunta como anexo único de este punto.
- d).- No se entrega relación de vehículos.
- e).- El inventario entregado fue firmado con fecha posterior al 10 de Octubre del 2006.

6.- La situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como los informes y comprobantes de los mismos, ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la comisión para el análisis de este rubro, se desprende que no fue entregada la documentación correspondiente en el acto formal de entrega recepción.

7.- La plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos y demás información conducente.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la comisión para el análisis administrativo, se desprende que mediante fecha 10 de octubre de 2006 en la primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento 2006-2009, específicamente en el acto formal de entrega recepción, fue entregada la plantilla de personal según estructura autorizada con fecha de corte al día 15 de septiembre del año 2006, que contiene nombre, RFC, fecha de ingreso, catálogo de puestos, departamento al que se encuentra adscrito, y comisión, manifestando que dicha plantilla solamente contiene la relación de trabajadores del municipio que se encuentran inscritos en nómina mas no así los que se encuentran bajo la relación de contrato o en lista de raya, sin que tampoco hayan sido entregados los expedientes del personal que labora al servicio del municipio.

8.- La documentación relativa a convenios o contratos que el Municipio tenga con otros municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con particulares.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la Comisión para el análisis administrativo, se desprende que no fueron entregados en el acto formal de entrega recepción, en la primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento 2006-2009 mediante fecha 10 de octubre de 2006.

9.- La documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los mismos en proceso de ejecución.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la Comisión para el análisis administrativo, se desprende que, fue entregado de manera enunciativa la relación de programas por parte de algunas de las áreas de la administración municipal mediante fecha 10 de octubre de 2006 en el acto formal de entrega recepción, como lo son las siguientes dependencias: la Dirección de Desarrollo Social que indica en la carpeta que contiene dicha información y que menciona los programas como lo son estímulos a la educación básica, escuela digna, copartes, iveg, venta de lotes, oportunidades, programa de empleo temporal, programa de la tercera edad, opciones productivas, programa de prestadores de servicio social.

Aclarando que lo anterior es sin constatar la eficacia de la ejecución de los programas, así como la buena aplicación de los recursos asignados.

Los programas de la coordinación de atención al migrante que se indica en la carpeta que contiene dicha información son, el programa de trabajadores agrícolas México- Canadá, (trabajo temporal para campesinos y jornaleros, en Canadá), programa te queremos en Guanajuato, (atención al migrante en periodos vacacionales), sin que haya constatado la existencia o el grado de ejecución de tales programas, por no contar con la documentación correspondiente ni la información necesaria.

En la Coordinación de Comunicación Social, en el acto de entrega recepción fue nombrado en la carpeta que contiene dicha información del área que se menciona el proyecto denominado video turístico del río Lerma y los Municipios de la Región V Sur, mas cabe manifestar que de la revisión que realizo en fecha posterior para su análisis la comisión encargada se desprende que no fue entregado físicamente el proyecto.

De atención ciudadana, fue entregado de manera enunciativa el programa conocido un día en tu comunidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De igual manera entregaron sus programas y proyectos de manera enunciativa sin constatar físicamente la existencia o eficiencia de los mismos por parte de la Coordinación de Turismo, Servicios Municipales (rastro Municipal) , la Coordinación de Educación.. Desarrollo Urbano y Ecología,y la Dirección de desarrollo Urbano.

10.- El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la comisión para el análisis administrativo, se desprende que no se entregó inventario de bienes muebles e inmuebles.

11.- La documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por las comisiones del Ayuntamiento.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la comisión para el análisis de los asuntos propios del ayuntamiento y sus comisiones, se desprende que se encuentran integrados en la carpeta número diez del proceso de entrega recepción y están bajo la custodia de la Secretaría del Ayuntamiento. Aclarando que solamente se encuentran integrados los acuerdos hasta la Sesión número 79 de fecha 26 de abril del año 2006.

De conformidad con lo expuesto, esta Comisión Especial Revisora considera cumplida en sus términos la obligación a que se refiere la fracción XI del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal. Por lo que, respecto de la misma no se hace necesario, a juicio de esta Comisión, el llamamiento de aclaraciones a que se refiere el párrafo segundo del artículo 43 de la citada Ley.

12.- Los expedientes formados con motivo de juicios de cualquier naturaleza en los que el Municipio sea parte.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la comisión para el análisis administrativo, se desprende que fueron entregados debidamente en el acto formal de entrega recepción en la primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento 2006-2009 de fecha 10 de octubre del año 2006.

De conformidad con lo expuesto, esta Comisión Especial Revisora considera cumplida en sus términos la obligación a que se refiere la fracción XII del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal. Por lo que, respecto de la misma no se hace necesario, a juicio de esta Comisión, el llamamiento de aclaraciones a que se refiere el párrafo segundo del artículo 43 de la citada Ley.

13.- La demás información que se estime relevante para garantizar la continuidad de la administración pública municipal.

Respecto del cumplimiento de esta obligación, del informe presentado por la comisión para el análisis conducente, se desprende que no se encontró ninguna información adicional relevante.

IV.- CONSIDERACIONES FINALES

Del análisis integral de las obligaciones previstas en la Ley, así como de la revisión del expediente de Entrega Recepción, esta Comisión considera atendidas parcialmente las consignadas en las fracciones 5 y 9 del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal, y sin atención las previstas en las fracciones 2, 3, 4, 6 y 10 del mismo ordenamiento.

Por lo tanto, esta Comisión Especial Revisora sugiere respetuosamente al H. Ayuntamiento proceda a solicitar a los ex funcionarios públicos que participaron en la entrega recepción por

Q. del Ayuntamiento


[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

parte del Ayuntamiento saliente, para que atiendan dentro del plazo legal y por escrito, las omisiones e inconsistencias que se detallan en el cuerpo del presente informe.

Salvatierra, Guanajuato, a 28 de noviembre del 2006
Los integrantes de la Comisión Especial Revisora


Firmas



Lic. Gustavo Méndez Aguilar
Presidente



C.P. Antonia Palacios Guzmán
Secretaria



Dr. Ignacio Basurto Tapia
Vocal




C. Ma. Del Carmen Jiménez Cruz
Vocal



C.P. Karla Alejandrina Lanuza Hernández
Vocal


Arq. Everardo Samano Herrera
Vocal




C. Maria Aurora Margarita Burgos Garcia
Vocal




Prof. Manuel Flores Garcia
Vocal



Ing. Víctor López Cornejo
Vocal



Prof. Guillermo Mendoza Soto
Vocal



Prof. Maria del Carmen Moreno Martinez
Vocal

